



NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, PARA
EL PERIODO 2014 - 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 180

ARICA, 30 ENE 2014

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L N° 1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el oficio N° 544 del 20 de noviembre de 2013 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota.

2. Que el artículo único transitorio del citado Decreto N° 25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3. Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota ha remitido mediante Oficio N° 544 de fecha 26 de noviembre de 2013, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2014 – 2016.

RESUELVO:

1.- Nómbrase por un periodo de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota:

a) En Representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la Región. Científicos:

1) Don(a) Oscar Waissbluth Leiva, cedula nacional de identidad número [REDACTED] "Universidad de Tarapacá".

2) Don(a) Marcelo Cortes Moreno, cedula nacional de identidad número [REDACTED] "Universidad Tecnológica INACAP".

b) En Representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don(a) Ilda Pizarro Jirón, cedula de identidad número [REDACTED] "Club Adulto Mayor Carlos Cardoen".

4) Don (a) Juan Pablo Pezo Olivares, cedula de identidad número [REDACTED] "Junta de Vigilancia Rio Lluta y sus tributarios".

c) En Representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Don (a) Víctor Gómez Gallardo, cedula de identidad [REDACTED] "AGRIMA".

d) En Representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

6) Don (a) Rosa Elizabeth Rubio Colipi, cedula de identidad número [REDACTED] "SERMUS".

7) Don (a) Carla Corinne Rodríguez Pérez, cedula de identidad número [REDACTED] "SERMUS".

e) En representación del Ministro del Medio Ambiente.

8) Don (a) Marcelo Cañipa Zagarra, cedula de identidad número [REDACTED] "Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región

2.- Los Consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2014.

3.- El Consejo designara, de entre sus miembros, a su Presidente y Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaria Regional de Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




MS/jmg

DISTRIBUCION:

1. Sres. (as) Gobernadores Provinciales
2. Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales.
3. Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
4. Intendencia Regional
5. Archivo SEREMI MMA, Región de Arica y Parinacota
6. Depto. Jurídico.
7. Oficina de Partes